



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454
Correo Electrónico: dga_contrataciones@sppdp.gob.ar
Sitio Web: www.sppdp.gob.ar

LICITACION PUBLICA N° 005/2016.-EXPTE. N° 08030-0001036-7

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático con destino al Ministerio Público de la Defensa (SPPDP), según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos.

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES

1.1 JURISDICCION LICITANTE

Ministerio Público de la Defensa (SPPDP).

1.2 JURISDICCION COMITENTE

Ministerio Público de la Defensa (SPPDP).

1.3 ADQUISICION DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de pesos un mil trescientos doce (\$ 1.312), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Transferencia electrónica bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, CUIT 30-67461985-1.

Depósito en cuenta bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, CUIT 30-67461985-1.

El adquirente del Pliego, independientemente de la forma de pago elegida, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del MPD – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta correspondiente.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CAPITULO 2 PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1 SOMETIMIENTO AL REGIMEN JURIDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N° 12.510.

2.2 SISTEMA DE GESTION

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13: 00 hs en La Rioja 2633 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.4.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **Martes 01 de Noviembre de 2016 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (M.P.D.), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del M.P.D.

CAPITULO 3 DE LOS OFERENTES

3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:

- 1.Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

3. Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Los oferentes no inscriptos deberán cumplir con los requisitos aprobados por la Unidad Rectora Central para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia con anterioridad a la fecha de adjudicación. Este plazo podrá ser ampliado tanto por la Unidad Rectora Central como por las Jurisdicciones o Entidades contratantes por razones debidamente fundadas. Será aplicable el régimen de sanciones establecido en la presente reglamentación a aquellos oferentes que resulten adjudicatarios no habiendo cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción definitiva dentro del plazo establecido.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite, siempre que no se encuentre inscripto en el mencionado Registro.

CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS

4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, ***en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.***

4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.3 ADQUISICION DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
5. Tasa Retributiva de Servicios \$ 216.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.
- A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2
7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
8. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
9. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505.
10. Constancia de inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores. En su defecto, la



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 3.1.
11. Certificado Fiscal para Contratar vigente (s/ Resolución General N° 1814-13/01/05 - AFIP) o en su defecto, constancia de solicitud del mismo. Para este último caso, una vez transcurrido el lapso, que para su expedición fija la citada norma, la Comisión Evaluadora quedará facultada automáticamente para proceder a la desestimación de la propuesta que no obtuviere su otorgamiento. Quedan exceptuados de la obligatoriedad de presentar el Certificado Fiscal para Contratar, aquellos oferentes cuyas propuestas sean por importes inferiores a pesos cincuenta mil (\$ 50.000). (*)
 12. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.
Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (*).
 13. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (*)
 14. Detalle de Marca y Modelo
 15. Folletos y/o Descripción técnica requerida en el punto 2 del Anexo II.
 16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

5.2 OFERTA ECONOMICA

Deberá cotizarse el precio unitario (para el Renglón 1, además, cotizar precio unitario de cada ítem), el total del renglón y el total general de la oferta. El precio cotizado será considerado precio final, por todo concepto, para el M.P.D.

Si se omitiera la cotización de algún ítem del Renglón N°1, se procederá a desestimar la totalidad del renglón.

Importante:

Se podrá cotizar por alguno o todos los renglones. Como alternativa, después de ofertar por el total de los renglones, el oferente podrá proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación de todos los renglones. Estos descuentos serán tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta.

5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el M.P.D.

6.2.-VARIABLE DE ADJUDICACION

El MPD se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad contratada hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

CAPITULO 7 REGIMEN DE GARANTIAS

7.1 GARANTIA DE IMPUGNACION

Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

7.2. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del uno coma dos por ciento (1,2 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, pudiendo optarse por:

- a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del M.P.D.;
- b. Pagaré a la vista

de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

Cuando la garantía se constituya mediante Póliza de Seguro de Caución, deberá incorporarse expresamente el siguiente texto: "A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y, eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago".

CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

8.1 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes, libre de todo gasto para el M.P.D., se efectuará en el M.P.D. en la Jefatura de Tecnología Informática - Defensoría Provincial de Santa Fe del M.P.D., sita en calle La Rioja 2657, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo, dentro del plazo máximo que se detalla seguidamente:

- Renglón 1 (ítem 1 al 6), dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.
- Renglones 2 al 9, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

8.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial. El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

CAPITULO 9

INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1⁰/₀₀) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION – S.P.P.D.P.

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.

Tel.: (0342) 457-2454.

Correo Electrónico: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar – nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar

Sitio Web: www.sppdp.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO I

Renglón	Item	Cantidad	Descripción
1	1	2	Servidor, según , Anexo II y Anexo III
	2	1	Licencia VMWare, Anexo II y según Anexo IV
	3	2	Switch para la conectividad de Servidores bajo tecnología ISCSI, Anexo II y según Anexo V
	4	1	Soluciones de Almacenamiento Mixta ISCSI-FC (STORAGE), según Anexo II y Anexo VI
	5	2	Switch de comunicaciones Layer 3, según Anexo II y Anexo VII
	6	1	Servidor para Alta disponibilidad de la solución propuesta, según Anexo II y Anexo VIII
2		4	Rack de 20 unidades , Anexo II, según Anexo IX y XVII.
3		2	Rack de 40 unidades, Anexo II, según Anexo X y XVII.
4		2	Proyector , según Anexo II, Anexo XI y XVII.
5		2	Pantalla proyector , según Anexo II, Anexo XII y XVII.
6		5	Computadora personal de escritorio, según Anexo II, Anexo XIII y XVII.
7		5	UPS on line de 2 kva, según Anexo II, Anexo XIV y XVII.
8		3	UPS on line de 3 kva, según Anexo II, Anexo XV y XVII.
9		5	Impresoras de Alto Rango con Insumos, según Anexo II, Anexo XVI y XVII.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO II

DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptaran componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

MARCA Y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

el organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los equipos provistos, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.)

A partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad de los equipos involucrados en los renglones, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días corridos para otorgar la F.A.D.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta que se resuelva la situación.

4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO III

Ficha Técnica: Servidor	
Referencia: FT-SERVER (Cluster VMWARE)	
1. Marca y Modelo	Se deberá indicar marca y modelo del equipamiento
2. Procesador	- 2 (dos) Procesadores Intel Xeon de al menos 12 núcleos Velocidad de al menos 2,2 GHz por núcleo. - 30 MB de memoria caché por procesador - Soporte de memoria de 1600 / 1866 / 2133 / 2400
3. Memoria RAM	- Tamaño: 512 GB ampliable como mínimo a 1.5 TB - Tipo: DDR4 - Velocidad: 2400 MHz - Los módulos individuales deberán ser de un mínimo de 32GB RDIMM.
4. Dispositivos de Almacenamiento	- 2 (dos) Discos Rígidos NL-SAS de al menos 1 TB 7.2 KRPM HOT PLUG - Grabadora de DVD interna, interfaz SATA
5. Controladora RAID	Tecnología SAS con soporte para RAID 0, 1, 1+0, 5 y 6. 1GB de memoria Cache
6. Puertos	- 4 (cuatro) Puertos USB 2.0 como mínimo (al menos 2 frontales) - 1 (un) Puerto VGA para salida de vídeo analógica - Puertos adicionales a los solicitados para la conexión de teclado y mouse
7. Vídeo Integrado	De al menos 8 MB
8. Interfaces de red	- 4 (cuatro) puertos ethernet LAN <ul style="list-style-type: none">o Velocidad 10/100/1000 Mbps BaseTo Interfaz RJ45o Compatibilidad con protocolos ethernet standar - 1 (una) placa adicional para conexión iSCSI <ul style="list-style-type: none">o de al menos 2 puertoso Interfaz RJ45o velocidad 10 GB por puerto - Certificación por parte del fabricante y proveniente directamente de fábrica
7.1	
9. Fuentes de energía	- 2 (dos) Fuentes de Alimentación Redundantes HOT SWAP de 220V - Ventilación redundante hot-plug
10. Kit de Raqueo	- Equipo Rackeable con su Kit de Raqueo para su instalación en un gabinete de 19" - Las tareas de instalación en Rack y todos los elementos adicionales que se necesiten quedan a cargo del oferente.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ficha Técnica: Servidor	
Referencia: FT-SERVER (Cluster VMWARE)	
11. Interfaz de Administración Remota	<ul style="list-style-type: none">- Controladora de administración gráfica con la licencia correspondiente que permita una óptima funcionalidad.- Deberá permitir la gestión total remota del servidor
12. Sistemas Operativos compatibles	<p>El servidor debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos:</p> <ul style="list-style-type: none">o Suse Linux Enterprise 11.x o superioro VMWare ESX 6 o superioro Windows Server 2012 <p>Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de la totalidad de los dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos mencionados.</p>
13. Controladores de dispositivos y Manuales	<ul style="list-style-type: none">- En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.- Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.- Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.- Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.
14. Garantía y Servicio postventa	<ul style="list-style-type: none">- El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 60 meses, provisto por el fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.- El equipo deberá ser comercializado por una empresa en el rubro de informática posicionado en el mercado de manera de asegurar la experiencia en dicha estructura solicitada.- Servicios de garantía del tipo 7x24 NBD (Next Business Day) <p>Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none">- La garantía y servicio postventa deberá ser prestado por el fabricante o por un Centro Autorizado de Servicio del mismo, en el domicilio del organismo o donde este lo indique sin gastos adicionales para el organismo.- El Fabricante deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.- La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">o Número de Incidente



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ficha Técnica: Servidor

Referencia: FT-SERVER (Cluster VMWARE)

- Número de serie del equipo
- Fecha y hora del incidente

- La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.

- Durante el período de la garantía, el organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al fabricante con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.

- Desde la notificación al fabricante de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:

- Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación
- Tiempo de resolución: dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación

- En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el fabricante será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:

$$Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$$

Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.

Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.

Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.

Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.

- De común acuerdo con el organismo, el fabricante podrá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si el organismo lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.

- Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el prestador del servicio.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO IV

Ficha Técnica: VMWare	
Referencia: FT-VMWare	
Marca	VMWare
Modalidad	VSphere Acceleration 6 Kit estándar para 6 CPU
Soporte Técnico	1 año



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO V

Ficha Técnica: Switch SAN	
Referencia: FT-SWITCH-SAN	
Cantidad: 2 (dos)	
1. Características generales	<ul style="list-style-type: none">- Estructura Rackeable con su correspondiente Kit de Instalación.- El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica (no se aceptaran componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.- La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post-venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo- Equipo netamente Layer 3- Velocidad de apilamiento máxima (dúplex completo) 160 Gbps- Capacidad de la estructura del switch (dúplex completo) 640 Gbps- Tasa de reenvío 476 Mpps- Soporte de módulo para 10 GbE: estándar- Soporte de módulo para 40 GbE: estándar- Soporte para multiconexión de 40 GbE a 4x 10 GbE: opción disponible- Negociación automática para el control de velocidad y flujo: estándar- MDI/MDIX automático: estándar- Replicación de puertos: estándar- Replicación de puertos basada en el flujo: estándar- Control de tormentas de difusión: estándar- Configuración Ethernet con uso eficiente de energía por puerto: estándar- Admite perfil de puertos, incluidos perfiles de administración: estándar- Conmutación de velocidad de línea de nivel 2: estándar- Enrutamiento de velocidad de línea de nivel 3: estándar- Memoria de CPU: 2 GB- Memoria flash: 256 MB- Memoria de búfer de paquetes: 9 MB- Imágenes de firmware dobles integradas: estándar- Sensores de temperatura para monitoreo ambiental: estándar- Diagnósticos de cables: estándar- Diagnóstico de transceptores ópticos (SFP/SFP+): estándar
2. Puertos	<ul style="list-style-type: none">- 24 (veinticuatro) Puertos 10G Base-T- Optimización para Iscsi



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ficha Técnica: Switch SAN	
Referencia: FT-SWITCH-SAN	
Cantidad: 2 (dos)	
	- 20 (veinte) Patch Cords Categoría 6
3. Fuentes de energía	- Redundante - Hot Swap
4. Garantía y Servicio postventa	<p>- El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 60 meses, provisto por el fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>- Servicios de garantía del tipo 7x24 NBD (Next Business Day)</p> <p>- Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>- La garantía y servicio postventa deberá ser prestado por el fabricante o por un Centro Autorizado de Servicio del mismo, en el domicilio del usuario del equipamiento en las ciudades de Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto, sin perjuicio que de común acuerdo con el prestador del servicio y sin gastos adicionales para el organismo, pueda brindarse el servicio en cualquier otro punto del organismo.</p> <p>- El Fabricante deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>- La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de Incidente• Número de serie del equipo• Fecha y hora del incidente <p>- La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.</p> <p>- Durante el período de la garantía, el organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al fabricante con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.</p> <p>- Desde la notificación al fabricante de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación• Tiempo de resolución: dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ficha Técnica: Switch SAN

Referencia: FT-SWITCH-SAN

Cantidad: 2 (dos)

- En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el fabricante será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:

$$Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$$

Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.

Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.

Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.

Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.

- De común acuerdo con el organismo, el fabricante podrá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si el organismo lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.

- Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el prestador del servicio.

ANEXO VI



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ficha Técnica: Storage SAN	
Referencia: ST-SAN Cantidad: 1 (uno)	
Generales	a) Storage unificado con posibilidad de configurar espacios de almacenamiento en modo bloque, archivo y VVols, en forma simultánea b) Gabinete Rackeable con su correspondiente Kit de Instalación. c) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica (no se aceptaran componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos. d) Marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post-venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.
Controladoras	a) Deberá poseer 2 (dos) controladoras RAID inteligentes, activas y redundantes con soporte para RAID 0, 1, 5, 6 y 10.
Puertos	a) Se proveerán 4 puertos iSCSI de 10 Gb BaseT y 4 puertos 16Gb FC por cada controladora.
Conectividad	a) Deberá poseer conectividad redundante hacia los servidores mediante tecnología iSCSI de 10 Gb como mínimo y Fibre Channel de 16Gb en forma concurrente
Memoria Cache	a) Se proveerán 24 Gb de memoria cache por controladora b) La misma deberá estar respaldada por batería (BBU)
Chasis	a) Deberá proveerse una unidad de almacenamiento compuesta por uno o más cajas que brinden una capacidad inicial de al menos 24 (veinticuatro) bahías para discos hot swap b) Deberá poder escalar dentro del mismo sistema de almacenamiento y configurar al menos 150 discos sin necesidad de cambio o adición de controladoras, solamente gabinetes c) Soporte en forma simultánea discos de tecnología SAS, NL SAS y SSD
Dispositivos de Almacenamiento	a) El sistema deberá estar dotado con una capacidad de 40 Tb (TeraBytes) libres como mínimo disponibles para el usuario , y deberán estar distribuidos como mínimo de la siguiente forma: 700 mb en tecnología SSD, 14 Tb en tecnología SAS y 21 TB en tecnología NL-SAS b) Para ponderar la disponibilidad de espacio ,deberá considerarse en RAID 5 para los discos con tecnología SAS y SSD , y RAID 6 para los discos NL-SAS c) Los discos NL-SAS deberán ser de al menos 6Tb de capacidad d) El back-end del sistema de discos deberá ser de al menos 12 Gbits SAS e) El reemplazo de discos defectuosos , deberá poder realizarse sin afectar la disponibilidad del sistema



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ficha Técnica: Storage SAN	
Referencia: ST-SAN	
Cantidad: 1 (uno)	
	<p>g) Deberá soportar auto tiering a nivel de LUN's entre los distintos tiers soportados SSD , SAS y NL-SAS , en forma simultanea y se deberá proveer de las licencias necesarias a dicho fin</p> <p>h) Se deberá proveer la funcionalidad de Thin Provisioning</p> <p>i) Se deberá proveer la totalidad de licencias por el total del espacio ofrecido</p>
Conectividad	<p>a) Deberá soportar en forma concurrente conectividad iSCSI y Fiber Channel</p> <p>b) Deberán proveerse de todos los elementos necesarios para conectar el sistema de almacenamientos ofertado con el almacenamiento y estructura existente</p>
Software de Administración y Firmware	<p>a) Deberá proveerse del software necesario de administración ,el cual deberá poder ser actualizado en línea sin corte de servicio , así como también el firmware del sistema</p> <p>b) Deberá proveerse del correspondiente software de diagnostico.</p>
Sistemas Operativos compatibles	<p>a) Vmware vSphere Hypervisor, ESXi 6 mínimo</p> <p>b) Linux Red Hat Enterprise 6.5 o posterior</p> <p>c) Microsoft Windows 2012</p> <p>d) Deberán proveerse las licencias necesarias para la utilización en forma simultanea de servidores con los sistemas operativos solicitados</p>
Fuentes de energía	<p>a) Redundante</p> <p>b) Hot Swap</p>
Sistema de ventiladores	<p>a) Redundante</p> <p>b) Hot Swap</p>
Información adicional	<p>a) El oferente deberá proveer un diagrama de configuración de los discos (arreglos de discos , LUNs,etc) configurados en RAID 5 y RAID 6 , a fin de poder verificar el espacio solicitado , informar también la capacidad de iops obtenidas en la totalidad de la caja.</p> <p>b) El sistema deberá poseer crecimiento horizontal y vertical , indicar los máximos alcanzados en cada caso</p>
Garantía y Servicio postventa	<p>a) El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 36 meses, provisto por el fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>b) Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>c) La garantía y servicio postventa deberá ser prestado por el fabricante o por un Centro Autorizado de Servicio del mismo, en el domicilio del organismo o donde el mismo indique , sin perjuicio que de común acuerdo con el prestador del servicio y sin gastos adicionales para el organismo.</p> <p>d) El Fabricante deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para</p>



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ficha Técnica: Storage SAN

Referencia: ST-SAN

Cantidad: 1 (uno)

- la atención de garantía y servicio postventa.
- e) La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:
- Número de Incidente
 - Número de serie del equipo
 - Fecha y hora del incidente
- f) La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.
- g) Durante el período de la garantía, el organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al fabricante con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.
- h) Desde la notificación al fabricante de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:
- Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación
 - Tiempo de resolución: dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación
- i) En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el fabricante será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:
- $$Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$$
- Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.
- Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.
- Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.
- Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.
- j) De común acuerdo con el organismo, el fabricante podrá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si el organismo lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.
- k) Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el prestador del servicio.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO VII

Ficha Técnica: Switch 24 Puertos Giga Administrable	Ref.: FT – SWITCH24PG
1. Especificar Marca y modelo	
2. Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard IEEE 802.3 CSMA/CD IEEE 802.3u IEEE 802.3i - 10Base-T IEEE 802.3ab	
3. Capacidad de al menos 24 puertos 10/100/1000Mbps 'autosensing' según normas 802.3i, 802.3u y 802.3z (10BaseT, 100 BaseTx y 1000BaseT)	
4. Manejo de al menos 4000 direcciones MAC.	
5. Todos los puertos deberán soportar operación en half o full duplex con autonegociación.	
6. Información de configuración almacenable en memoria no volátil.	
7. Control tráfico broadcast y multicast.	
8. Soporte de Vlans según Norma 802.1Q.	
9. Soporte de Priorización de tráfico según Norma 802.1P.	
10. Soporte de "full-wire-speed forwarding" sobre todos los puertos.	
11. Soporte Spanning-Tree (IEEE-802.1d).	
12. Latencia de 100 Mb: < 5 μ s; Latencia de 1000 Mb: < 5 μ s.	
13. Capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 48 Gbps.	
14. Administración: Soporte SNMP v2 MIB 2 Administración remota mediante Web.	
15. Montable en rack de 19". Deberá incluir todo el 'kit' de montaje.	
16. Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % 50 Hz +/- 3 %.	
17. Manuales de administración y configuración del mismo.	
18. Características ambientales: Temperatura de operación: 0 - 40 grados C. Humedad relativa: 0 - 80 % no condensado.	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO VIII

Ficha Técnica: Servidor	
Referencia: FT-SERVER (Backup)	
Marca y Modelo	Se deberá indicar marca y modelo del equipamiento
Procesador	- 2 (dos) Procesadores Intel Xeon de al menos 12 núcleos - Velocidad de al menos 2,2 GHz por núcleo. - 30 MB de memoria caché por procesador - Soporte de memoria de 1600 / 1866 / 2133 / 2400
Memoria RAM	- Tamaño: 512 GB ampliable como mínimo a 1.5 TB - Tipo: DDR4 - Velocidad: 2400 MHz - Los módulos individuales deberán ser de un mínimo de 32GB RDIMM.
Dispositivos de Almacenamiento	- El servidor deberá proveer al menos 24 TB libres para el usuario - Los Discos Rígidos deberán ser NL-SAS de 6 TB 7.2 KRPM HOT PLUG - La estructura de discos deberá permitir realizar RAID 5 y RAID 6 - Grabadora de DVD interna, interfaz SATA - El chasis deberá tener la capacidad de llegar al menos a los 48 TB - Se deberá contemplar la posibilidad de agregar a futuro una controladora RAID de Tecnología SAS con soporte para RAID 0, 1, 1+0, 5, 6 y conectividad DAS (Direct Attach Storage), deberá acompañarse con la documentación correspondiente explicando como se implementa y alcances del mismo.-
Controladora RAID	- Tecnología SAS con soporte para RAID 0, 1, 1+0, 5 y 6. - 1GB de memoria Cache R/W
Puertos	- 4 (cuatro) Puertos USB 2.0 como mínimo (al menos 2 frontales) - 1 (un) Puerto VGA para salida de vídeo analógica
Vídeo Integrado	De al menos 8 MB
Interfaces de red	- 4 (cuatro) puertos Ethernet LAN <ul style="list-style-type: none">o Velocidad 10/100/1000 Mbps BaseTo Interfaz RJ45o Compatibilidad con protocolos Ethernet standar - Certificación por parte del fabricante y proveniente directamente de fábrica
Fuentes de energía	- 2 (dos) Fuentes de Alimentación Redundantes HOT SWAP de 220V - Ventilación redundante hot-plug
Kit de Raqueo	- Equipo rackeable con su kit de raqueo para su instalación en un gabinete de 19" - Las tareas de instalación en Rack y todos los elementos adicionales que se necesiten quedan a cargo del oferente.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ficha Técnica: Servidor	
Referencia: FT-SERVER (Backup)	
Interfaz de Administración Remota	<ul style="list-style-type: none">- Controladora de administración gráfica con la licencia correspondiente que permita una óptima funcionalidad.- Deberá permitir la gestión remota del servidor
Sistemas Operativos compatibles	<ul style="list-style-type: none">- El servidor debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos:<ul style="list-style-type: none">• Suse Linux Enterprise 11.x o superior• VMWare ESX 6 o superior• Windows Server 2012 R2- Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de la totalidad de los dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos mencionados.
Controladores de dispositivos y Manuales	<ul style="list-style-type: none">- En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.- Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.- Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.- Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.
Garantía y Servicio postventa	<ul style="list-style-type: none">- El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 60 meses, provisto por el fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.- El equipo deberá ser comercializado por una empresa en el rubro de informática ,posicionada en el mercado de manera de asegurar experiencia en dicha estructura solicitada.- Servicios de garantía del tipo 7x24 NBD (Next Bussines Day)- Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.- La garantía y servicio postventa deberá ser prestado por el fabricante o por un Centro Autorizado de Servicio del mismo, en el domicilio del organismo o donde este lo indique sin gastos adicionales para el organismo- El Fabricante deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.- La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">• Número de Incidente



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ficha Técnica: Servidor

Referencia: FT-SERVER (Backup)

- Número de serie del equipo
- Fecha y hora del incidente

- La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.

- Durante el período de la garantía, el organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al fabricante con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.

- Desde la notificación al fabricante de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:

- Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación
- Tiempo de resolución: dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación

- En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el fabricante será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:

$$Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$$

Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.

Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.

Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.

Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.

- De común acuerdo con el organismo, el fabricante podrá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si el organismo lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.

- Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el prestador del servicio.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO IX

FICHA TÉCNICA: Rack de Pie 20 Unidades	Ref.: FT – RACKP20U
1. Marca.	
2. Será cerrado, de Pie y contará con una puerta frontal de vidrio transparente ahumado u otro material semejante.	
3. Tendrá una cerradura de seguridad para que sólo personal autorizado tenga acceso.	
4. En su interior contendrá racks metálicos normalizados de 19” de tipo profesional, estructura principal de chapa de acero de 1,5 mm de espesor mínimo y profundidad de al menos 650 mm.	
5. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. El modelo del gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.	
6. Tendrá al menos una capacidad de 20 unidades.	
7. 1 (un) panel de interconexión (‘patch panel’) para cableado UTP con un número de 24 receptáculos UTP cada uno, los conectores serán modulares de 8 posiciones (RJ-45). Tanto el panel como los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en Categoría 6. Los pares provenientes de los puestos de trabajo terminarán en regletas terminales con conexiones sin soldadura (IDC).	
8. Deberá contar con 1 (un) organizador de cable horizontal de 1U.	
9. Se deberá proveer con el kit de ruedas y el kit de ventilación para el techo del rack correspondiente instalado	
10. Proveer con 2 (dos) canales de tensión para rack con llave térmica de al menos 5 (cinco) tomas.	
11. Proveer un kit de 50 tornillos y tuercas compatibles para la colocación de elementos activos y pasivos dentro del rack.	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO X

FICHA TÉCNICA: Rack de Pie 40 Unidades	Ref.: FT – RACKP40U
1. Marca.	
2. Será cerrado, de Pie y contará con una puerta frontal de vidrio transparente ahumado u otro material semejante.	
3. Tendrá una cerradura de seguridad para que sólo personal autorizado tenga acceso.	
4. En su interior contendrá racks metálicos normalizados de 19” de tipo profesional, estructura principal de chapa de acero de 1,5 mm de espesor mínimo y profundidad de al menos 650 mm.	
5. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. El modelo del gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.	
6. Tendrá al menos una capacidad de 40 unidades.	
7. 1 panel de interconexión (‘patch panel’) para cableado UTP con un número de 24 receptáculos UTP cada uno, los conectores serán modulares de 8 posiciones (RJ-45). Tanto el panel como los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en Categoría 6. Los pares provenientes de los puestos de trabajo terminarán en regletas terminales con conexiones sin soldadura (IDC).	
8. Deberá contar con 1 organizador de cable horizontal de 1U.	
9. Se deberá proveer con el kit de ruedas y el kit de ventilación para el techo del rack correspondiente instalado	
10. La garantía será de 5 años para los conectores y hardware de conexión (pasivo), contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.	
11. Proveer con 2 (dos) canales de tensión para rack con llave térmica de al menos 5 (cinco) tomas.	
12. Proveer un kit de 50 tornillos y tuercas compatibles para la colocación de elementos activos y pasivos dentro del rack.	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO XI

Ficha técnica: Proyector para presentaciones		REF:FT - PROYECTOR
1. Marca y Modelo		
2. Características	a) Resolución nativa: WXGA (1200 x 800) b) Brillo (ANSI – Lumens): Salida de luz en blanco mínimo: 3000; Salida de luz en color mínimo: 3000 c) Relación de contraste: 10000:1 d) Relación de aspecto: 16:10 e) Corrección de trapecio: +- 30° f) Tamaño de pantalla (distancia de proyección): 30" – 300" g) Tipo de lámpara: convencional h) Tiempo de vida útil: min. 4000 horas normal, 5000 horas en función económico / ahorro de energía i) Lentes de Zoom óptico / Enfoque manual	
3. Conexiones de entrada	a) Entrada de HDMI b) Entrada de VGA c) Entrada de vídeo componente d) Conector USB e) Entrada de audio tipo RCA	
4. Alimentación	a) Entrada de energía: 110-240 VCA 50/60 Hz b) Consumo de energía: no superior a 400 W en modo normal, 300 W en modo Eco, 1W modo standby	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO XII

Ficha técnica: Pantalla para proyector	FT- Pantalla - proyector
Características generales: a) Tipo de pantalla: tela blanca mate b) Tamaño: 80" min – 85" max. c) El trípode debe venir incluido.	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO XIII

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio		REF.: FT – PC - ESCRITORIO
1. Marca y Modelo	a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido.	
2. Características generales	<p>a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica (no se aceptarán componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.</p> <p>b) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.</p> <p>c) El equipo deberá estar ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001. Se deberá adjuntar una copia del certificado emitido por autoridad competente, donde se detalle el alcance de la certificación. El certificado debe estar vigente al menos 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la oferta.</p> <p>d) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post-venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>e) El modelo ofertado no debe tener anuncios de discontinuidad dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>f) Tanto el gabinete como el monitor deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.</p>	
3. Placa Madre	<p>a) Deberá utilizar capacitores de estado sólido en su totalidad.</p> <p>b) Deberá soportar al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Posibilidad de utilizar GPU integrado en el procesador.• PCIe 2.0 y 3.0.• SATA II.• 8GB de RAM. <p>c) Deberá tener al menos los siguientes puertos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 6 (seis) puertos compatibles con USB 2.0.• 1 (un) puerto para salida de vídeo analógico VGA.• 1 (un) puerto para salida de vídeo digital (HDMI, DVI-D o DisplayPort).	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

	<ul style="list-style-type: none">• 1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono. <p>d) Deberá contar con al menos un zócalo libre para la instalación de un módulo de memoria adicional de características iguales o superiores a las solicitadas en el punto 5.</p> <p>e) Deberá contar con al menos un zócalo libre para la instalación de un dispositivo PCIe adicional de características iguales o superiores a las solicitados.</p>
4. Microprocesador	<p>a) Doble núcleo, compatible con el zócalo LGA 1155</p> <p>b) Velocidad de 3,1GHz por núcleo.</p> <p>c) 3MB de memoria caché</p> <p>d) Deberá soportar el Bus DMI 2.0 o superior</p> <p>e) Deberá soportar la tecnología Hyper-Threading</p>
5. Memoria RAM	<p>a) Tamaño: 4GB</p> <p>b) Tipo: DDR3</p> <p>c) Velocidad: 1333MHz</p>
6. Dispositivos de Almacenamiento	<p>a) Disco Rígido de 500GB, 7200RPM, Interfaz SATA II.</p> <p>b) Grabadora de DVD interna, interfaz SATA, de al menos las siguientes velocidades de lectura y grabación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 16X para DVD.• 48X para CD.
7. Vídeo Integrado	<p>a) Controladora de vídeo (GPU) integrada en la placa madre o en el microprocesador.</p> <p>b) Deberá poder asignarse al menos 256MB de RAM para vídeo.</p> <p>c) Deberá soportar la reproducción de vídeo FullHD 1080p.</p>
8. Interfaz de red	<p>a) Integrada en la placa madre, con bus PCI o PCIe.</p> <p>b) Deberá cumplir con las normas IEEE 802.3 y 802.2.</p> <p>c) Interfaz RJ45 conforme norma 802.3.</p> <p>d) Velocidad 10/100/1000 Mbps.</p> <p>e) Deberá soportar el arranque mediante PXE</p>
9. Monitor	<p>a) Pantalla LCD LED TFT Color de 18.5" o mayor, orientable, no reflectiva, con controles de brillo y contraste.</p> <p>b) Formato Panorámico 16:9</p> <p>c) Resolución: WXGA (1366x768) en modo gráfico.</p> <p>d) Colores: 16 millones como mínimo.</p> <p>e) Tiempo de Respuesta: 5ms como máximo.</p> <p>f) Brillo: 200 nits como mínimo</p> <p>g) Relación de Contraste (Típico/Estática): 1000:1 como mínimo.</p> <p>h) Conectividad analógica VGA</p> <p>i) Conectividad HDMI</p>



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

10. Gabinete, Teclado y Ratón	<p>a) El gabinete deberá contener todos los componentes internos, proveyendo forzadores de aire y mecanismos de fijación para una adecuada refrigeración de los mismos.</p> <p>b) El teclado deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo QWERTY.• Distribución en Español o Latinoamericano.• Deberá poseer teclas de función, teclas de movimientos del cursor, teclado numérico reducido e independiente.• Conexión USB. <p>c) El ratón deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo óptico, de al menos 600DPI de resolución• 3 (tres) botones• Rueda de desplazamiento• Deberá incluir una superficie de apoyo (mouse pad) <p>d) Teclado y ratón deberán ser de la misma marca.</p>
11. Fuente de energía	<p>a) La fuente deberá estar diseñada para su uso en el gabinete ofertado, con capacidad suficiente para alimentar la placa base con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles a la misma.</p> <p>b) Deberá poseer forzadores de aire para refrigerar los componentes internos de la fuente de energía.</p> <p>c) Deberá soportar rangos de energía de 100V a 250V alterna, 50 o 60Hz.</p> <p>d) Deberá tener un zócalo de energía IEC 60320 C14, proveyendo el cable de conexión a la red de suministro eléctrico, el cual tendrá un conector IEC 60320 C13 para la computadora y terminará en una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.</p> <p>e) Deberá poseer al menos los siguientes conectores</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 (Un) conector principal de energía (Placa Madre) de 24 pines ATX• 1 (Un) conector de energía de 12V (CPU) de 4 pines.• 4 (cuatro) conectores de energía SATA
12. Compatibilidad de Sistemas	<p>a) El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ubuntu GNU/Linux 12.04 LTS (32 bits)• Microsoft Windows 7 Profesional (32 bits) <p>b) Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de la totalidad de los dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos mencionados.</p>
13. Controladores de dispositivos y Manuales	<p>a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.</p> <p>b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de</p>



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

	<p>que fuera necesario.</p> <p>c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.</p> <p>d) Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.</p>
--	---



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO XIV

Ficha Técnica: UPS 2KVA ON LINE	Ref.: FT- UPS2KVAOL
1. Tipo de Operación y Potencia: ON LINE – doble conversión - 2KVA	
2. Configuración: Rackeable	
3. Entrada : Voltaje: 220 [V] – Fase + Neutro + Tierra - Rango: 160 [V] a 275 [V] línea-neutro Factor de potencia : 0.9 (mínimo) y Frecuencia : 50 [Hz] +/- 3 [Hz]	
4. Salida: Voltaje: 220 [V] +/- 5% Frecuencia: 50 [Hz] +/- 3% Factor de potencia : 0.7 (mínimo) Forma de onda : Sinusoidal pura THD: <3%	
5. Batería del Tipo Libre mantenimiento de electrolito absorbido con capacidad acorde a la autonomía solicitada con Autonomía de 4 minutos a plena de carga (mínimo) .	
6. Display LED : Para indicación rápida de estados de la UPS, operación con línea externa, operación con batería.	
7. Interfaces: Puerto de comunicación RS232 con software de monitoreo y control compatible con SO Windows y Linux que permita apagado y encendido programable de los sistemas conectados. Slot SNMP.	
8. a) En caso de tomas de corriente, cantidad mínima 4 (cuatro) bajo Norma IRAM 2071, en su defecto bajo Norma IEC 320 C13 (u otra), se proveerá la siguiente configuración: Un (1) cable doble aislación normalizado 3 x 1 mm ² de sección mínima por 1,5 mts. de longitud mínima, con clavija IEC 320 C14 (u otra) en un extremo y en el otro una (1) base de tomas múltiples de mínimo cuatro (4) módulos bajo norma IRAM 2071. b) En caso de borneras proveer misma configuración sin provisión de clavija. c) Deberá proveerse el extremo del enchufe terminado bajo norma IRAM 2071.	
9. Protecciones mín.: Detección de tensión: Baja 180 [V] - Alta 240 [V] - Estabilizador y filtro de línea incorporado - Sobrecargas - Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada. Condiciones ambientales: Temperatura: 0oC – 40oC, Humedad: máx. 95%	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO XV

Ficha Técnica: UPS 3KVA ON LINE	Ref.: FT- UPS3KVAOL
1. Tipo de Operación y Potencia: ON LINE – doble conversión - 3KVA	
2. Configuración: Rackeable	
3. Entrada : Voltaje: 220 [V] – Fase + Neutro + Tierra - Rango: 160 [V] a 275 [V] línea-neutro Factor de potencia : 0.9 (mínimo) y Frecuencia : 50 [Hz] +/- 3 [Hz]	
4. Salida: Voltaje: 220 [V] +/- 5% Frecuencia: 50 [Hz] +/- 3% Factor de potencia : 0.7 (mínimo) Forma de onda : Sinusoidal pura THD: <3%	
5. Batería del Tipo Libre mantenimiento de electrolito absorbido con capacidad acorde a la autonomía solicitada con Autonomía de 4 minutos a plena de carga (mínimo) .	
6. Display LED : Para indicación rápida de estados de la UPS, operación con línea externa, operación con batería.	
7. Interfaces: Puerto de comunicación RS232 con software de monitoreo y control compatible con SO Windows y Linux que permita apagado y encendido programable de los sistemas conectados. Slot SNMP.	
8. a) En caso de tomas de corriente, cantidad mínima 4 (cuatro) bajo Norma IRAM 2071, en su defecto bajo Norma IEC 320 C13 (u otra), se proveerá la siguiente configuración: Un (1) cable doble aislación normalizado 3 x 1 mm ² de sección mínima por 1,5 mts. de longitud mínima, con clavija IEC 320 C14 (u otra) en un extremo y en el otro una (1) base de tomas múltiples de mínimo cuatro (4) módulos bajo norma IRAM 2071. b) En caso de borneras proveer misma configuración sin provisión de clavija. c) Deberá proveerse el extremo del enchufe terminado bajo norma IRAM 2071.	
9. Protecciones mín.: Detección de tensión: Baja 180 [V] - Alta 240 [V] - Estabilizador y filtro de línea incorporado - Sobrecargas - Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada. Condiciones ambientales: Temperatura: 0oC – 40oC, Humedad: máx. 95%	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO XVI

Ficha Técnica: Impresora Láser de Red Alto Impacto	Ref.: FT – IMP - LS45
1. Marca y Modelo.	
2. Características: El equipo deberá estar fabricado y ensamblado con procesos generales certificados bajo norma ISO 9001 o equivalentes.	
3. Velocidad de impresión: 45 ppm en tamaño A4, como mínimo.	
4. Resolución: 1200x1200 dpi, como mínimo.	
5. Memoria: RAM: 64MB mínimo .	
6. Lenguaje de control de impresión: Deberá soportar lenguajes PCL6 y PostScript3.	
7. Interfaz: a) Deberá proveerse con interfaz USB y el cable de datos correspondiente. b) Ethernet 10BaseT/100BaseTX, con soporte de protocolo TCP/IP	
8. Servidor de impresión: Deberá incluir servidor de impresión interno, con soporte para protocolo LPD sobre TCP/IP y software de administración del dispositivo con interfaz web.	
9. Bandeja de entrada de papel: Deberá proveerse con bandeja/s de alimentación de papel con capacidad no inferior de 300 hojas, requiriéndose que la bandeja multipropósito contenga al menos 100 hojas.	
10. Insumo: Deberá suministrarse con cartucho/s de tóner y fotoconductores necesario/s para la impresión de 40.000 páginas a un formato A4 (5% de cubrimiento).	
11. Ciclo de impresión mensual: 150.000 páginas como mínimo.	
12. Papel: Deberá soportar los siguientes tamaños de papel: A4, Carta, Legal, Sobres.	
13. Manuales: Deberán proveerse los manuales correspondiente, en castellano.	
14. Fuente de energía: Alimentación 220V CA. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.	
15. Compatibilidad de Sistemas: El equipo debe permitir, en forma estándar o mediante la provisión de los drivers correspondientes, su instalación en los siguientes sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none">• Ubuntu GNU/Linux 14.04 LTS (32 bits o 64bits),• Microsoft Windows 8/10 .	



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO XVII

Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta	Referencia: FT-GARANTIA
Garantía y Servicio postventa	<p>- El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 36 meses, provisto por el fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>- Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>- El Fabricante deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>- La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de Incidente• Número de serie del equipo• Fecha y hora del incidente <p>- La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.</p> <p>- Durante el período de la garantía, el organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al fabricante con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.</p> <p>- Desde la notificación al fabricante de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación• Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación <p>- En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el fabricante será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:</p> $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$ <p>Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.</p> <p>Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.</p>



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta	Referencia: FT-GARANTIA
	<p>Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.</p> <ul style="list-style-type: none">- De común acuerdo con el organismo, el fabricante podrá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si el organismo lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.- Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el prestador del servicio.